



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°0096/2021, de fecha 08 de enero de 2021, dictado por el Departamento Ejecutivo, trámite promovido mediante Expte. N° 8101/B/2019, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado Expediente, se suscribió el ACTA DE ACUERDO PARITARIO 2020 FINAL, con el Sindicato de Trabajadores Municipales (STM) y la Municipalidad de Balcarce.

Que mediante la cual se acuerda que la Municipalidad otorgue a todo el personal escalafonado municipal, incluido el ingresante, un aumento del cuatro por ciento (4%) para el mes de enero 2021, dos por ciento (2%) como bonificación remunerativa acumulativa a la anterior y calculada sobre el básico vigente al 31 de diciembre de 2020, más bonificaciones anteriores y el dos por ciento (2%) restante al sueldo básico calculado sobre básico vigente al 31 de diciembre de 2020.

Que en el mes de febrero de 2021, se otorgará un incremento del cuatro por ciento (4%) como bonificación remunerativa, calculada sobre el básico vigente al 31 de enero de 2021, más la última bonificación, acumulativa con las anteriores.

Aumentar los montos de las siguientes bonificaciones: PRESENTISMO: de \$260 a \$600; TITULO SECUNDARIO: de \$230 a \$500, TITULO TERCARIO: de \$470 a \$1.000 y TITULO UNIVERSITARIO: de \$550 a \$1.300.

Otorgar una bonificación mensual, remunerativa, extraordinaria y sectorial de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), a partir del mes de febrero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los trabajadores del área de Tránsito de la Municipalidad.

Que el D.E. informa que se ha iniciado las tramitaciones para pase a Planta Permanente del personal temporario escalafonado y de Carrera Profesional Hospitalaria, ingresado en los años 2018 y 2019 y la Junta de Ascensos y Promociones, comenzará el análisis de los posibles ascensos del personal, priorizando al de más de 10 años de antigüedad, tramitado por Expte. N°02696/B/20, de diciembre de 2020.

Que mediante Expte. N°02697/B/2020, de igual fecha de inicio, ha procedido a iniciar las acciones, a pedido del STM, para cubrir en carácter permanente, el cargo de Director del Cementerio (cargo de carrera), hasta hoy ocupado interinamente.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que con relación a los concursos en el Hospital, de cargos escalafonados, las partes se atenderán a lo acordado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, según acta respectiva.

Que dichas bonificaciones y todo aumento, será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 03/21

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- Decretos N° 0096, de fecha 08 de enero de 2021.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria a los veintiséis días del mes de enero de dos mil veintiuno FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----